UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 779-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Hilda Elena Ramírez Palacios, sobre incorporación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº 1798, de fecha 24 de abril de 2017, Hilda Elena Ramírez Palacios alumna de la Escuela Profesional de Agronomía, ha solicitado la rectificación de datos personales en los documentos de administrativos y de gestión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sustentando que en la base de datos, su nombre completo dice: Hilda Ramírez Palacios, por tal motivo solicita la incorporación de su segundo nombre "Elena";

Que, con Resolución Decanal N° 256-2017-FDCP-D de fecha 10 de agosto de 2017, Decano de la Facultad Ciencias Agrarias dispuso se realice la adición del segundo nombre "Elena" siendo el nombre y apellido correcto Hilda Elena Ramírez Palacios alumna de la serie 100 con código 01172111 de la Escuela Profesional de Agronomía y la rectificación respectiva en las Instancias correspondientes de la Universidad;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación e incorporación del segundo nombre planteado por la recurrente;

Estando a la Opinión Legal N° 334-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADICIONAR el segundo nombre "Elena", siendo el nombre y apellido correcto HILDA ELENA RAMÍREZ PALACIOS, estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos en todos los documentos académico - administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica y la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 779 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Agronomía
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP